



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
26/02/2026



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
26/02/2026



Ayuntamiento de
V I A N A

NIF: P3125100B

ÁREA ECONÓMICA

Expediente 265081T

ASUNTO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN de D. Alfredo Murguiondo Valgañón, en representación de Club Deportivo Viana Trekking, con C.I.F. G71026447, a fin de colaborar con las actividades realizadas por el Club (Registro de Entrada en el Ayuntamiento nº 5602 de 15.12.2025).

Visto el escrito presentado en fechas 15 de diciembre de 2025 por D. Alfredo Murguiondo Valgañón, en representación de Club Deportivo Viana Trekking, con C.I.F. G71026447, a fin de colaborar con las actividades realizadas por el Club (Registro de Entrada en el Ayuntamiento nº 5602 de 15.12.2025).

Considerando:

a) El Decreto nº 1154/2025, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa de subvención nominativa establecida en los Presupuestos Municipales a favor de Club Deportivo Viana Trekking, con C.I.F. G71026447, con cargo a la aplicación 1 3410 4820004 "CD Viana Trekking" hasta un máximo de 2.000,00 euros, para colaborar con las actividades realizadas por el Club.

b) La propuesta realizada por el equipo de trabajo previsto en la ordenanza general de subvenciones (art. 7.2. c), de fecha 25 de febrero de 2026.

Visto todo lo anterior, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Fijar la concesión directa de subvención nominativa establecida en los Presupuestos Municipales a favor de Club Deportivo Viana Trekking, con C.I.F. G71026447, con cargo a la aplicación 1 3410 4820004 "CD Viana Trekking" del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2026, por importe de 1.481,82 euros, para colaborar con las actividades realizadas por el Club.

SEGUNDO.- Aprobar y ordenar el pago de la misma.

Lo que le comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución

Viana, a 26 de febrero de 2026.

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Viana.



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA AETE D9ZH 7P4F VMFQ

Resolución Nº 199 de 26/02/2026 "RESOLUCION DEFINITIVA Y ABONO CD VIANA TREKKING" - SEGRA 114577

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Pág. 1 de 1